



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

CONCEJALES

D.ª NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D.ª ESTEFANIA SALINAS PERAL

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.ª MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO

D.ª GEMA CANDELARIA ASENCIO PÉREZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

D.ª M.ª DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D. ALFREDO MAS MATEU

D.ª CARMEN MENDIOLA IBARRA

D.ª MARIA GEMA ESCOLANO BERNA

D.ª LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

AUSENTES

D.ª ANA VANESA MAS GONZÁLEZ que justificó su ausencia

Por Resolución de Alcaldía número 1501/2020, de 29 de octubre, de celebración telemática de las sesiones ordinarias de los órganos colegiados, se reunieron a través de VIDEOCONFERENCIA, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las doce horas del día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales D.ª Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.ª Estefanía Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.ª Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D.ª Gema Candelaria Asencio Pérez, D. Josep Candela Muñoz, D. César Augusto Asencio Adsuar, D.ª M.ª. Del Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Pedro García Magro, D. Laura Dolores Gomis Ferrández, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.ª Carmen Mendiola Ibarra, D.ª Maria Gema Escolano Berna y D.ª Lelia Laura Gomis Pérez. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

En esta sesión no se trataron actas pendientes de aprobación.

DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

2.- APROBACIÓN BASES SUBVENCIÓN DESTINADA A LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE CREVILLENT PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES PARA EL AÑO 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª. Estefanía Salinas Peral, Concejala de Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático, que da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático celebrada el 8 de abril de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=155>

Vistas las bases de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades de Crevillent para la realización de Programas Medioambientales para el año 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 03-1720-48804 del presente ejercicio y una cuantía total de 15.108,12.-€, cuyos cargos económicos vienen condicionados a la existencia de crédito en el Presupuesto 2021.

De conformidad con la Ley Estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, así como, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Crevillent, cuya aprobación definitiva fue publicada en el B.O.P. nº 28 de 10 de febrero de 2011.

Teniendo en cuenta que la referida subvención está encuadrada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2020.

A su vista, previo Dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades de Crevillent para la realización de Programas Medioambientales para el año 2021.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 15.108,12 € con cargo a la aplicación presupuestaria 03-1720-48804 del presente ejercicio, reservando para tal fin el correspondiente crédito.

TERCERO.- Publicar las Bases en el BOP de Alicante

CUARTO.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Negociado de Medio Ambiente ya los servicios Económicos Municipales.”

DERECHOS SOCIALES

3.- ADHESIÓN AL CONVENIO ENTIDADES LOCALES PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DE SIUSS Y SU APLICACIÓN APLICACIÓN INFORMÁTICA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D^a. Montserrat Pineda Martínez, Concejala de Derechos Sociales y Mayores, que da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales y Desarrollo Humano, celebrada el 26 de marzo de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=122&t=521>

A continuación, se somete a votación el Dictamen presentado, con el siguiente resultado:

Votos SI.....18 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ PP/C'S)

Abstenciones.....2 (VOX)

Ausentes.....1 (ESQUERRA)

Total nº miembros.....21

=====

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“En cumplimiento de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece en la disposición adicional octava la obligatoriedad de fijar un plazo de vigencia para aquellos convenios que no tuvieron determinado un plazo, el Convenio firmado el 13 de septiembre de 2013 entre la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha dejado de tener vigencia.

Visto que la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030 han firmado, en fecha 1 de febrero de 2021, un nuevo convenio, con acuerdo de adhesión de las entidades locales, para la difusión e implantación de SIUSS y su aplicación informática y el intercambio de información.

Como Consecuencia, y al tratarse de un nuevo convenio de colaboración, todas las Entidades Locales, aunque ya estuvieran adheridas al convenio anterior, deben de volver a adherirse al convenio para poder continuar con la aplicación SIUSS

Dado que el Ayuntamiento de Crevillent está dado de alta en la aplicación SIUSS V5, con el fin de subsanar la situación planteada dado que es voluntad del mismo su continuidad por ser una herramienta de soporte informático e información necesaria en el ámbito de los Servicios Sociales.

Por lo que antecede, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Acordar la adhesión al convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Generalitat Valenciana, con acuerdo de adhesión de las entidades locales, para la difusión e implantación de SIUSS y su aplicación informática y el intercambio de información.

SEGUNDO.- Que se de traslado al área de Informática para su posterior implantación.”

DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA

4.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

4.1.- CONVENIO COLABORACIÓN CON LA COOPERATIVA PARA LA UBICACIÓN DEL FUTURO MUSEO ETNOGRÁFICO Y DE LA CATIFA.

En primer lugar y previa justificación de D. Jesús Ruiz Morcillo, Concejala de Cultura, Patrimonio Cultural, Educación, Bibliotecas, Archivo y Museos y Promoción Lingüística, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, ratifica la urgencia de este expediente.

Las intervenciones en cuanto a la justificación de la urgencia de este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=122&t=872>

D. Jesús Ruiz Morcillo, da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud de 23 de abril de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=122&t=1141>

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Entre los objetivos que se establecieron en la constitución del Consejo Etnográfico del Ayuntamiento de Crevillent está el de determinar la ubicación del futuro Museo Etnográfico y de la Alfombra que desde varios sectores sociales se viene reivindicando como un espacio que recoja la historia de nuestro pueblo y el



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKV 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
07/10/2021

papel que para su desarrollo ha tenido y tiene la industria de la alfombra. La Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís ha adquirido recientemente una serie de inmuebles para su uso, tanto para la ampliación de los servicios que la Cooperativa presta, como para su uso social, dedicando parte de esos inmuebles a cubrir necesidades de carácter social y cultural que puedan beneficiar en el pueblo de Crevillent. En este sentido forma parte de esos inmuebles la antigua fábrica de alfombras Universal situada en la calle Corazón de Jesús y que podría ser la sede del futuro Museo Etnográfico y de la Alfombra de Crevillent.

Visto que tanto el Ayuntamiento de Crevillent como la Cooperativa Eléctrica han mostrado su disposición a colaborar en el desarrollo del proyecto de este Museo y a establecer un futuro convenio.

Visto que el Consejo Etnográfico muestra su apoyo a la ubicación del Museo Etnográfico y de la Alfombra en el inmueble de la antigua fábrica Universal situada en la calle Corazón de Jesús, propiedad de la Cooperativa y propone que se llegue a un acuerdo.

Visto que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada en la Comisión Municipal de Cultura.

Por lo que antecede, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Que se establezca un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís para la ubicación del Museo Etnográfico y de la Alfombra en el inmueble de la antigua fábrica Universal de la calle Corazón de Jesús que actualmente posee la Cooperativa.

SEGUNDO: Que este acuerdo se plasme en un CONVENIO, entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís, donde se establezcan las condiciones de participación, de desarrollo del proyecto, de financiación y de gestión del citado Museo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Culturales, a la Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís de Crevillent y a los miembros del Consejo Etnográfico, para su conocimiento y efectos oportunos.”

4.2.- RENOVACIÓN CONTRATO VIGENTE DEL SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

En primer lugar y previa justificación de D^a Estefania Salinas Peral, Concejala de Transparencia, Informática y Telecomunicaciones, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, ratifica la urgencia de este expediente.

Las intervenciones en cuanto a la justificación de la urgencia de este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=872>

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D^a Estefania Salinas Peral, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de fecha 23 de abril de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=2050>

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“En relación al expediente de contratación 2019/CONT/00011, del Suministro para la renovación del sistema de almacenamiento del centro de proceso de datos del Ayuntamiento, adjudicado por acuerdo de la Corporación Municipal reunida en Pleno en sesión de fecha 29 de julio de 2019 a SOLUCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL AZETA, S.L., con C.I.F. B-65632432, y formalizado en documento administrativo el 31 de julio de 2019.

Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Informática, de fecha 1 de marzo de 2021, en el que manifiesta lo siguiente: “Visto el contrato “Renovación del sistema de almacenamiento del CPD” cuya adjudicataria fue Soluciones de Gestión Empresarial Azeta, S.L. con CIF: B-65632432. Visto escrito que remite la empresa por email en la que se indica que la empresa se ha fusionado con la siguiente empresa: VERNE Information Technology SLU C/ Alicante, Polígono Industrial Las Atalayas, en calle de la Libra, Parcela R53 CIF: B42626937 Se comunica dicha fusión para que se realicen los trámites oportunos, para el cambio de nombre de la empresa en el contrato antes referenciado”.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2021 se resolvió requerir, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la LCSP, a la mercantil resultante de la fusión para que subsanara el trámite de presentación de su escrito en el Registro, acompañando la documentación justificativa de las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar y la solvencia exigida al acordarse la adjudicación, todo ello referido a la empresa resultante de la fusión.

Vista la documentación presentada por la mercantil resultante de la fusión en el Registro Electrónico Auxiliar de este Ayuntamiento, con fecha 15 y 29 de marzo de 2021, justificativa de las condiciones requeridas.

Por lo que antecede, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Continuar el contrato vigente del “Suministro para la renovación del sistema de almacenamiento del centro de proceso de datos del Ayuntamiento” (Expte. 2019/CONT/00011) con VERNE Information Technology, S.L.U., con C.I.F B42626937, como entidad absorbente de Soluciones de Gestión



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

Empresarial Azeta, S.L., quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.
SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo al contratista.

TERCERO.- Dar cuenta del Acuerdo a la Intervención municipal y al Servicio de Informática.

4.3.- MODIFICACIÓN CRÉDITOS MP18-CE-SC.

En primer lugar y previa justificación por D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto y Servicios Económicos, Hacienda, Servicios Centrales de la Administración (Contratación y Compras), Inspección de Servicios y Control de Calidad, Patrimonio Municipal, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, ratifica la urgencia de este expediente.

Las intervenciones en cuanto a la justificación de la urgencia de este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=872>

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, que da cuenta del Dictamen de Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de fecha 23 de abril de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=2198>

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el expediente MP18-CE-SC tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiado con Baja de otros créditos por importe de 7.100.-€, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Cultura de fecha 14 de abril.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 15 de abril

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 19 de abril.

Por lo que antecede, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con Baja de Otros créditos y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08-3340-62300	Maquinaria, Instalaciones y Utilajes	3.231,91
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	3.231,91

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08-3340-62501	Equipamiento Instalaciones Mpales.	3.868,09
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	3.868,09

Total expediente Modificación 7.100,00

BAJA GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08-3340-63208	Edificios y Otras Construcciones	7.100,00

Total expediente Modificación 7.100,00

SEGUNDO.- Dado que la aplicación presupuestaria 08-3340-63208 está financiada con Préstamo de Liberbank 2020, proceder al cambio de finalidad de dicha inversión

TERCERO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.”

4.4.- MODIFICACIÓN CRÉDITOS MP20-CE-SC.

En primer lugar y previa justificación por D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKV 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

Servicios Económicos, Hacienda, Servicios Centrales de la Administración (Contratación y Compras), Inspección de Servicios y Control de Calidad, Patrimonio Municipal, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, ratifica la urgencia de este expediente.

Las intervenciones en cuanto a la justificación de la urgencia de este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=872>

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, que da cuenta del Dictamen de Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de fecha 23 de abril de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=2360>

A continuación, se somete a votación el Dictamen presentado, con el siguiente resultado:

Votos SI.....10 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)
Votos NO.....2 (VOX)
Abstenciones.....8 (PP/C'S)
Ausentes.....1 (ESQUERRA)

Total nº miembros.....21
=====

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el expediente MP20-CÉ-SC tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 1.347.934,38 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vistas las Memorias justificativas de varias Concejalías.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 20 de abril

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de abril.

Por lo que antecede, se **ACUERDA**:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02-1520-20200	Alquiler vivienda	1.400,00
02-1520-62500	Mobiliario viviendas	14.950,00
02-1520-63200	Proyecto Rehabilitación viviendas	14.950,00
03-1720-22713	Planes Medioambientales	20.000,00
03-1720-69200	Señalización Sierra	20.000,00
03-9201-21603	Administración electrónica y Transparencia	20.000,00
03-2410-47002	Ayudas Plan Reactiva't	100.000,00
04-1600-22707	Limpieza Manto. En Inspección alcantarillado	30.000,00
04-1610-21300	Reparaciones Red Agua Pública	20.000,00
04-1610-62000	Reparación Agua potable Zona Squasch	20.727,21
04-1621-22742	Recogida Basura	140.000,00
04-1710-21000	Reparación de jardines	70.000,00
04-1710-60903	Juegos Infantiles	30.000,00
04-9120-22610	Gastos Adquisición material Covid	70.000,00
05-1340-22706	Plan movilidad urbana sostenible	18.000,00
07-9200-21200	Manto. Y conservación Casa Consistorial	20.000,00
07-9310-21300	Maquinaria, Inst. e Utillaje	8.000,00
07-9320-22715	Asistencia Gestión Tributaria	15.000,00
08-3340-22602	Publicidad y Propaganda	7.000,00
08-3340-22609	Actividades Culturales	5.000,00
08-3340-22629	Actividades Extraordinarias	6.000,00
08-3340-22690	SGAE	3.000,00



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKV 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

08-3340-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
08-3340-22709	Contratos Culturales	10.000,00
08-3340-22710	Trabajos Culturales Ateneo	5.000,00
08-3321-21600	Aplicaciones Informáticas Programa Sophia	2.000,00
08-3321-22001	Prensa, Revistas	1.000,00
08-3321-22602	Publicidad y Propaganda	3.500,00
08-3321-22609	Actividades culturales Biblioteca	11.000,00
08-3322-22001	Prensa, Revistas, Libros, Otras publicaciones	3.107,17
		692.634,98

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**692.634,98****CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01-2313-63200	Obras Reforma Centro mayores Parc Nou	80.000,00
02-1520-22602	Gastos publicidad Campañas Vivienda	2.000,00
05-1320-62400	Vehículos Policía Local	280.000,00
05-1320-62304	Sistema integral de videovigilancia tráfico	200.000,00
05-1320-62303	Tásers y complementos actuación policial	8.000,00
05-1350-62300	Equipamiento puesto de mando avanzado	1.000,00
05-1320-62305	Trituradora de papel	600,00
05-1350-62400	Vehículos Protección Civil	65.000,00
07-9320-64103	Adquisición Programa Geonet parte Gestión Tributaria	15.200,00
08-3330-60900	Compra Obra Benlliure	3.500,00
		655.300,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**655.300****Total expediente Modificación****1.347.934,38**

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

4.5.- APROBACIÓN CONVENIO CON DIPUTACIÓN DE ALBACETE PARA USO GESTOR EXPEDIENTES SEDIPUALBA.

En primer lugar y previa justificación de D^a. Estefanía Salinas Peral, Concejal de Transparencia, Informática y Telecomunicaciones, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, ratifica la urgencia de este expediente.

Las intervenciones en cuanto a la justificación de la urgencia de este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=872>

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D^a. Estefanía Salinas Peral, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Participación Ciudadana de fecha 22 de abril de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=4336>

A continuación, se somete a votación el Dictamen presentado, con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ VOX/ C'S)
 Abstenciones.....7 (PP)
 Ausentes.....1 (L'ESQUERRA)

 Total nº miembros.....21
 =====

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Con fecha 17 de marzo de 2021, se emite informe “Informe cambio a gestor de expedientes Sedipualba” dentro del expediente 2021/INF/00018. En dicho informe se deja constancia de los problemas económicos y técnicos que se tienen con el actual gestor de expedientes Gexlfow de la empresa Teralco y la necesidad de cambio.

La Diputación de Albacete por acuerdo de Pleno del día 1 de diciembre de 2017 acordó poner a disposición



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

de las Administraciones Públicas interesadas la utilización en modo servicio de las aplicaciones integradas en la Plataforma Sedipualba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario antes citado la aceptación de las solicitudes de utilización se realizará previo expediente en el que deberá quedar acreditada, mediante una Memoria descriptiva, la capacidad técnica y organizativa de la entidad cesionaria y la asunción por ésta de los compromisos económicos y tecnológicos que se establezcan.

Con fecha 22 de febrero de 2021 se remite a la Diputación de Albacete la citada Memoria descriptiva, y a la vista de contenido de la misma, por parte del Jefe de Servicio de Modernización Administrativa y TIC y el Coordinador del Plan Administración Electrónica tomando en consideración la información obtenida en diversos contactos mantenidos con los responsables del Servicio de Secretaría del Ayuntamiento de Crevillent, así como la cualificación técnica de dicho personal, con fecha 19 de Abril de 2021 se emite informe favorable a la suscripción de un Convenio que regule las condiciones para la puesta a disposición, al amparo de lo dispuesto por el artículo 157 de la ley 40/2017 de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la Plataforma SEDIPUALBA y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones así como el alojamiento en los servidores de la Diputación de Albacete, o de otras administraciones públicas bajo el control de la Diputación, de la información generada con cumplimiento de las exigencias del ENS. Todo ello en las modalidades de software y almacenamiento como servicio (SaaS).

Visto el informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención Municipal.

Por lo que antecede, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Convenir con la Diputación de Albacete al amparo de lo dispuesto por el artículo 157 de la ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, el uso de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la Plataforma SEDIPUALBA y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones, así como el alojamiento en los servidores de la Diputación de Albacete, o de otras administraciones públicas bajo el control de la Diputación, de la información generada con cumplimiento de las exigencias del ENS. Todo ello en las modalidades de software y almacenamiento como servicio (SaaS), así como de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 40/2015, gestionar por delegación del Ayuntamiento de Crevillent los dominios de la sede electrónica, la utilización de sellos de componentes o código seguro de verificación de la Sede electrónica como mecanismo de firma en actuaciones administrativas automatizadas, y el acceso a las plataformas de intermediación de datos, las notificaciones en el Punto General de Acceso (carpeta ciudadana de la AGE), y la tramitación de altas de procedimientos en el Sistema de Información Administrativa.

SEGUNDO: De conformidad con la Memoria de repercusión de costes por utilización de Sedipualba de fecha de 22 de diciembre de 2017, se establecerá una contraprestación económica asociada, a efectos de repercutir el coste de la amortización y administración del servicio. Aprobar el gasto para 2021 de 11.156,90€ + 21% IVA con cargo a la aplicación presupuestaria 03/9201/216.03

TERCERO: Formalizar el oportuno Convenio con una duración de cuatro años de acuerdo con el texto incorporado al expediente, que una vez firmado será publicado en los Boletines Oficiales correspondientes. Todo ello de conformidad con lo establecido en la ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público."

4.6.MODIFICACIÓN CRÉDITO MP22-CE-SC

En primer lugar y previa justificación de D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto y Servicios Económicos, Hacienda, Servicios Centrales de la Administración (Contratación y Compras), Inspección de Servicios y Control de Calidad, Patrimonio Municipal, el Ayuntamiento-Pleno, con los votos a favor de COMPROMÍS, PSOE, L'ESQUERRA, PP y CIUDADANOS y el voto en contra de VOX, se ratifica la urgencia de este expediente.

Las intervenciones en cuanto a la justificación de la urgencia de este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=122&t=872>

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de fecha 23 de abril de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=122&t=5540>

A continuación, se somete a votación el Dictamen presentado, con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/C'S)
Abstenciones.....9 (PP/VOX)
Ausentes.....1 (L'ESQUERRA)

Total nº miembros.....21
=====

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

“Visto el expediente MP22-CE-SC tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vistas las Memorias justificativas de varias Concejaldas.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 23 de abril.

Visto el informe de Intervención de fecha 23 de abril.

Por lo que antecede, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
04-1600-21301	Reparación de Saneamiento	30.000,00
06-1530-21000	Conservación Vías Públicas	125.000,00
06-4540-21000	Desbroce Caminos	15.000,00
07-9330-22799	Inventario Bienes	5.000,00
08-3330-22713	Exposiciones Mariano Benlliure	8.000,00
08-3330-22790	Conservación Mobiliario	1.000,00
08-3330-62500	Vitrina Exposición M.Cerralbo	4.090,85
09-1640-63200	Construcción de Nichos	50.000,00
	Total	238.090,85
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		238.090,85

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		IMPORTE
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
02-3110-63201	Dispensario San Felipe Neri	35.000,00
06-4540-21001	Reasfaltado calles	60.000,00
06-1530-62400	Adquisición vehiculos	97.700,00
08-3330-62501	Estores Almacén Museos	1.960,20
08-3330-62300	Cámaras HD CCTV	1.504,03
08-3360-21400	Mantenimiento Vehículos	1.000,00
08-3360-69200	Paneles Peña Negra	13.059,89
	Total	210.224,12
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		210.224,12
TOTAL MODIFICACIÓN		448.314,97

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.”

4.7. MODIFICACIÓN CRÉDITOS MP23-TC

En primer lugar y previa justificación de D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejel de Presupuesto y Servicios Económicos, Hacienda, Servicios Centrales de la Administración (Contratación y Compras), Inspección de Servicios y Control de Calidad, Patrimonio Municipal, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, ratifica la urgencia de este expediente.

Las intervenciones en cuanto a la justificación de la urgencia de este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=872>

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Concejel de Hacienda que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de fecha 23 de abril de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=7362>

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

Visto el expediente MP23-TC tramitado para modificar créditos por transferencias de crédito de misma área de gasto que afecta a las BEP 2021, por importe de 590,00 € dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2021.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, en la Base 14 de Ejecución del Presupuesto, y en el informe del Sr. Interventor.

Considerando que las transferencias de crédito que se proponen, afectando a aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la misma área de gasto, tienen incidencia sobre las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuya modificación es competencia del Pleno de la Corporación.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

Por lo que antecede, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente MP23-TC de modificación de créditos por Transferencias de Crédito.

PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la disminución
09-4330-22602	Actividades Promoción comercio	30.000,00	590,00
TOTAL			590,00

PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe del aumento
09-4330-47002	Concurso Escaparates Semana Santa	0	590,00
TOTAL			590,00

SEGUNDO.- Modificar la Base 39 de Ejecución del Presupuesto 2021 Subvenciones Nominativas” incluyendo los importes de las aplicaciones a que hace referencia esta modificación presupuestaria.

TERCERO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.”

4.8. ESCOLA DE FORMACIÓN POLICIAL SERGIO SERNA.

En primer lugar y previa justificación de D. Josep Candela Muñoz, Concejal de Protección Ciudadana y Policía Local, Emergencias y Protección Civil, Convivencia Ciudadana y Movilidad Sostenible, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, ratifica la urgencia de este expediente.

Las intervenciones en cuanto a la urgencia de este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=122&t=872>

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Josep Candela Muñoz que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Participación Ciudadana de fecha 22 de abril de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=122&t=7498>

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“En el Consell de Policia del pasado martes 13 de abril en el tercer punto de orden del día se trató la idoneidad de nombrar con nomenclatura de “escuela de formación” a los seminarios que desde la Concejalía de Protección Ciudadana se están organizando para la formación continua de la plantilla de Policía Local. El carácter de estos cursos y ponencias es municipal aunque está abierto a policías de otros municipios, cuenta con partida económica propia del mismo Ayuntamiento, tiene carácter complementario al de otras instituciones como ASVRE o Diputación y en todos los cursos además se trata de darle convalidación a través del IVASPE.

El hecho de institucionalizar los cursos programados como proyecto a consolidar ha llevado a valorar por el seno del Consell de Policia el dar un nombre a esta Escuela de Formación Policial. En ese sentido ha sido unánime el parecer de todos los componentes presentes, en el día indicado, de aprobar por unanimidad el darle el nombre del agente jubilado Sergio Serna a dicho proyecto.

El Agente Sergio Serna Vergara, en opinión del consell, ha representado en la plantilla de la Policía crevillentina los valores que desde la Escuela de Formación se quieren impulsar. Compromiso incansable con el trabajo, búsqueda del perfeccionamiento continuo y una relación de arraigo entre el policía y el pueblo al que se sirve.

En dicho Consell se toma también la determinación de elevar este nombramiento a la Comisión de Gobierno Interior del Ajuntament de Crevillent por si se considera procedente la ratificación del acuerdo.

Por lo que antecede, se **ACUERDA**:

PUNTO ÚNICO.-Aprobar por parte del Ajuntament de Crevillent el nombramiento de la “Escuela de formación policial Sergio Serna”.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

5.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron expedientes sin dictaminar.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

6.- SUBVENCIONES.

6.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de marzo de 2021

"16.1- ASUNTOS DE URGENCIA. SOLICITUD INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2021 (2021/OBRAS/00174)

Previa declaración de la urgencia, por UNANIMIDAD, motivada en que se trata de que el plazo para presentación de las solicitudes de ayudas concedido por la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica finaliza el próximo 18 de marzo de 2021.

Se da cuenta de la Resolución de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica publicada en el DOGV núm. 9023 de fecha 18 de febrero 2021, por la que se convocan a los municipios y las entidades locales menores de la Comunitat Valenciana para que formulen sus solicitudes de ayuda en relación con las obras de acondicionamiento de caminos rurales para el ejercicio de 2021.

Se da cuenta de la Memoria Valorada redactada por la Oficina Técnica Municipal para la ejecución de la obra denominada "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2021" con presupuesto base de licitación de la obra de 162.278,87.-€. (IVA incluido)

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada denominada "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2021" con presupuesto base de licitación de la obra de 162.278,87.-€. (IVA incluido), redactada por la Oficina Técnica Municipal.

SEGUNDO.- Solicitud de inclusión de las obras del "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2021" en la convocatoria de ayudas en relación con las obras de acondicionamiento de caminos rurales para el ejercicio 2021, de conformidad con la Resolución de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica (publicada en el DOGV núm. 9023 de fecha 18 de febrero 2021)".

La Corporación Municipal queda enterada.

6.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 18/03/2021

"6.- MEDIO AMBIENTE. APROBACIÓN PROGRAMA VIGILANCIA AMBIENTAL SIERRA DE CREVILLENT 2021.(2021/MAMB_OT/00022)

Vista la Orden 21/2016, de 2 de agosto de 2016, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales, publicada en el Diario de la Comunitat Valenciana n.º 7844, de fecha 4 de agosto de 2016.

Vista la Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana n.º 9040, de fecha 12 de marzo de 2021

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de vigilancia ambiental en la Sierra de Crevillent 2021.

SEGUNDO.- Solicitar subvención a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural para la realización de actividades en prevención de incendios forestales (voluntariado ambiental), para el ejercicio 2021, por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00€).

TERCERO.- Facultar a la Concejal delegada de Medio Ambiente y lucha contra el cambio climático, para que realice cuantos trámites, gestiones y firmas de documentos públicos o privados, sean precisos en orden a la plena efectividad del presente acuerdo."

La Corporación Municipal queda enterada.

6.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 18/03/2021

"8.- EDUCACIÓN. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS ESCOLARES MUNICIPALES (2021/GPSM/00018)



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

Vista la **RESOLUCIÓN** de 8 de marzo de 2021, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las subvenciones para el mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2021.

Atendiendo que la clausula cuarta en su apartado 1.b. establece que se ha de entregar una certificación del Acuerdo adoptado por el órgano competente (Pleno de la Corporación, Comisión de Gobierno...) para formular la solicitud de ayuda que se pretende obtener y la partida presupuestaria para el mantenimiento del Gabinete Psicopedagógico Escolar Municipal o Mancomunado en el presupuesto del año actual.

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Educación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO:-Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Crevillent en la convocatoria de ayudas económicas de la Consellería de Educación destinadas a Gabinetes Psicopedagógicos Escolares Municipales.

SEGUNDO:- Asumir el compromiso de incluir una partida presupuestaria para el mantenimiento del Gabinete Psicopedagógico Municipal en el presupuesto del año 2021.

TERCERO:- Asumir el compromiso de cumplir cuantas obligaciones se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiario."

La Corporación Municipal queda enterada.

6.4.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 26/03/2021

"14.- CULTURA. APROBAR INCLUSIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES CAMPAÑA DIFUSIÓN DE MÚSICA Y TEATRO, ANUALIDAD 2021.(2021/CASACULT/00034)

Dada cuenta de la convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos de la provincia de Alicante, dentro de la Campaña de Difusión de Música y Teatro, anualidad 2020, (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 34, de fecha 19/02/2021) dirigida a los Ayuntamientos de la Provincia, consistente en la concesión de subvenciones no monetarias para la realización hasta el 31 de diciembre de 2021 de las actuaciones que aquéllos soliciten dentro de la relación de grupos, compañías o intérpretes que se remite desde el Área de Cultura de la Diputación, cuya organización y pago se realizará de forma conjunta entre los Ayuntamientos y la Diputación.

Visto el interés de la Concejalía de Cultura de acogerse a dicha subvención para la realización de la representación de teatro **Mamaaa!!!**, a cargo de la compañía **Bulebú Teatro**, para el 20 de noviembre de 2021.

Visto que se cumplen todos los requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la inclusión del Ayuntamiento de Crevillent en la convocatoria de subvenciones "Campaña de difusión de música y teatro, anualidad 2021", para llevar a cabo la representación teatral "Mamaaa!!!", distribuido por Asociación Cultural **Bulebú Teatro**, a celebrar en la Casa Municipal de Cultura "José Candela Lledó" el día 20 de noviembre de 2021. Se trata de una subvención no dineraria, destinada a subvencionar parte del caché del grupo, que asciende a 2.000 €. Según las bases de la convocatoria la Diputación asumirá el 65% (1.300 €)

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cumplir cuantas obligaciones se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiario.

TERCERO.- Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno, a los servicios culturales municipales para su conocimiento y efectos oportunos."

La Corporación Municipal queda enterada.

6.5.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 26/03/2021

"15.- CULTURA. SOLICITUD CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PROVINCIA ALICANTE PARA REALIZACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES ESPECIAL RELIEVE, ANUALIDAD 2021.(2021/CASACULT/00060)

Vista la "Convocatoria Subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante para la realización de actividades culturales de especial relieve, anualidad 2021" por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47 de fecha 10 de marzo de 2021.

Visto el interés de la Concejalía de Cultura de solicitar entrar en dicha convocatoria para realizar el II Certamen de Cortometrajes de Crevillent, que se llevará a cabo durante los días 6 y 7 de agosto de 2021.

Visto que se cumplen todos los requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar entrar en la "Convocatoria Subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante para la realización de actividades culturales de especial relieve, anualidad 2021", para llevar a



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

cabo el II Certamen de Cortometrajes de Crevillent, para el que se solicita un importe de 3.639,68 €.
SEGUNDO.- Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno, a los servicios culturales municipales y a los servicios económicos municipales para su conocimiento y efectos oportunos.”
La Corporación Municipal queda enterada.

6.6.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 26/03/2021

“16.- CULTURA. SOLICITUD CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE LA LENGUA Y CULTURA POPULAR VALENCIANA, ANUALIDAD 2021.(2021/CASACULT/00061)

Vista la “Convocatoria de Subvenciones para Ayuntamientos de la provincia de Alicante, para fomento de la lengua y cultura popular valenciana, anualidad 2021” por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 47 de fecha 10 de marzo de 2021.

Visto el interés de la Concejalía de Cultura de solicitar entrar en dicha convocatoria para la realización del documental “Memòria Oral dels Nostres Majors”.

Visto que se cumplen todos los requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar entrar en la “Convocatoria de Subvenciones para Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, para fomento de la lengua y cultura popular valenciana, anualidad 2021”, para la realización del documental “Memòria Oral dels Nostres Majors”, solicitando el importe de 2.000 € para dicha actividad.

SEGUNDO.- Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno, a los servicios culturales municipales y a los servicios económicos municipales para su conocimiento y efectos oportunos.”
La Corporación Municipal queda enterada.

6.7.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 26/03/2021

“21.2.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO Y SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE CALLE LA FUENTE EL REALENGO. (2021/OBRAS/00264)

Se motiva la urgencia de este asunto debido a que el plazo para presentar la documentación ante la Diputación Provincial finaliza el próximo miércoles 31 de marzo de 2021.

Se da cuenta de la publicación en el BOP nº 240 de 17 de diciembre de 2020 de la Bases de la Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2021 de subvenciones a favor de entidades locales de la Provincia de Alicante para la reparación (línea A) y Primer establecimiento, reforma o gran reparación (línea B) de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten o hubiesen ejecutado las mismas.

Así mismo se da cuenta del Proyecto Técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, para las obras de “RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LA FUENTE DE EL REALENGO. CREVILLENT”, con un presupuesto de contrata de 135.929,20 €(IVA incluido).

En dicho proyecto se motiva y justifica la necesidad, fines y urgencia de la actividad a subvencionar con el fin de mejorar las redes de saneamiento y agua potable de esta zona de la población.

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por la Oficina Técnica Municipal, para la “RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LA FUENTE DE EL REALENGO. CREVILLENT”, con un presupuesto de contrata de 135.929,20 €(IVA incluido).

SEGUNDO.-Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención al amparo de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2021 de subvenciones a favor de entidades locales de la Provincia de Alicante para Primer establecimiento, reforma o gran reparación Línea B.-Obras de infraestructuras hidráulicas.

Para la infraestructura, instalación adquisición o equipamiento para el que se solicita la subvención: “RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LA FUENTE DE EL REALENGO. CREVILLENT”.

TERCERO.- Se compromete a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

CUARTO.- Se compromete a poner en conocimiento del Área de Ciclo Hídrico la presentación de solicitud, para esta misma actuación, de subvención al amparo de otra convocatoria gestionada por otro Departamento de la diputación Provincial.

QUINTO.- Se compromete asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la actuación objeto de subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

corporativo.

SEXTO.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la "convocatoria para la concesión en el ejercicio 2021 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para primer establecimiento, reforma o gran reparación (línea B) de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten o hubiesen ejecutado las mismas"

SÉPTIMO.- El coste de la reparación no se repercute ni se repercutirá a los usuarios." La Corporación Municipal queda enterada.

6.8.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 26/03/2021

"21.6.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN REALIZACIÓN ACTIVIDADES MATERIA JUVENTUD 2021. (2021/JUVEN/00027)

Vista la "Convocatoria Subvenciones a Ayuntamientos y entidades de ámbito territorial inferior al municipio (E.A.T.I.M.) de la Provincia de Alicante para la realización actividades en materia de juventud en la anualidad 2021" por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 51 de fecha 16 de marzo de 2021.

Visto el interés de la Concejalía de Juventud de solicitar entrar en dicha convocatoria para el Programa de actividades destinadas a la juventud.

Visto que se cumplen todos los requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 9 de Abril y no hay una nueva Junta de Gobierno Local prevista para antes de dicha fecha solicito se incluya la aprobación de la solicitud de esta Subvención en la Junta del 26 de marzo del 2021 con carácter urgente.

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar entrar en la "Convocatoria Subvenciones a Ayuntamientos y entidades de ámbito territorial inferior al municipio (E.A.T.I.M.) de la Provincia de Alicante para la realización actividades en materia de juventud en la anualidad 2021", solicitando el importe de 3000€ para dicha actividad.

SEGUNDO.- Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno, al departamento de juventud y a los servicios económicos municipales para su conocimiento y efectos oportunos."

La Corporación Municipal queda enterada.

7.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
380	24/03/2021	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020
381	24/03/2021	DECRETO LIC. OBRA MENOR
382	24/03/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01107 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01107] DE [POLICÍA LOCAL].
383	24/03/2021	DECRETO CAMBIO TITULARIDAD FRACCIONAMIENTO CANON DIC
384	24/03/2021	APLICACIÓN SUMA ENERO 2021
385	24/03/2021	CONVOCATORIA PLENO 29.03.2021
386	24/03/2021	DECRETO PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE ANTONIO CANDELA LLEDO
387	24/03/2021	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN LICENCIA OBRAS E ICIO
388	24/03/2021	CONCESIÓN TARJETA ARMAS
389	24/03/2021	CONCESIÓN PERMISO ARMAS
390	25/03/2021	AUTORIZACIÓN PUESTOS MERCADO LA PALMA
391	25/03/2021	TRANSMISIÓN PUESTO MERCADILLO
392	25/03/2021	DENEGACIÓN TRANSMISIÓN PUESTO Nº12
393	25/03/2021	TRANSMISIÓN PUESTO MERCADILLO
394	25/03/2021	DELEGACIÓN ALCALDÍA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL
395	25/03/2021	DECRETO RECTIFICACIÓN PAGO AYUDAS ECONÓMICAS DICIEMBRE
396	25/03/2021	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN
397	25/03/2021	DECRETO NOMBRAMIENTO AGENTE POLICÍA LOCAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS.
398	26/03/2021	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP11-GC
399	26/03/2021	SDO. DEVOLUCIÓN FIANZAS BAJA SUMINISTRO AGUA POTABLE C/ SAN JAIME



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
07/10/2021

DTO	FECHA	EXTRACTO
400	26/03/2021	1ER. DECRETO Nº 400/ DE 26/03/21, SOBRE SUBVENCIONES PLAN RESISTIR Y CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES CORRESPONDIENTES.
401	26/03/2021	DECRETO DESESTIMACIÓN DISFRUTE PERMISO PATERNIDAD DE FORMA INTERRUMPIDA
402	27/03/2021	DECRETO INCOACION INFRACCIÓN ORDENANZA LIMPIEZA
403	29/03/2021	DECRETO APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO
404	29/03/2021	DECRETO APROBACION TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO
405	29/03/2021	RECLAMACION POR DAÑOS EN VEHÍCULO MATRÍCULA 6454-JCL POR DESPLAZAMIENTO CONTENEDOR EN C/ RONDA SUR
406	29/03/2021	2ª DECRETO Nº 406/ DE 29/03/21, SUBVENCIONES PLAN RESISTIR Y CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES CORRESPONDIENTES.
407	29/03/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01113 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01113] DE [POLICÍA LOCAL].
408	30/03/2021	DTO.INCOACION INFRAC.ORDENANZA VENTA NO SEDENTARIA
409	30/03/2021	ABONO SEGURO R.C. ANUALIDAD 2021.-
410	30/03/2021	RETRIBUCIONES FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS VÍCTOR MONTOYA
411	30/03/2021	DECRETO RECTIFICACIÓN PAGO AYUDAS EMERGENCIA DICIEMBRE-2
412	30/03/2021	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 20210326
413	30/03/2021	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 20210129
414	30/03/2021	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP14-TC
415	30/03/2021	ADJUDICACIÓN LOTE 6 RENOVACIÓN DE SOPORTE Y SUMINISTRO LICENCIAS VMWARE CONTRATO SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS
416	30/03/2021	ASUNTOS PROPIOS 2021
417	30/03/2021	DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA CONTRATO SERV. MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIOS MUNICIPALES
418	30/03/2021	PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CONDICIONES DE TRABAJO PERSONAL LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS
419	30/03/2021	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARA ALUMBRADO PÚBLICO
420	30/03/2021	DTO. MODIFICACIÓN JORNADA LABORAL POR CONCILIACIÓN
421	30/03/2021	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRENDAS Y ELEMENTOS DE UNIFORMIDAD PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT
422	30/03/2021	DTO.RESOL.DEFINITIVA JESUS NAZARET Y SOLIDARIA (EXPTE.158)
423	30/03/2021	DECRETO INCOACIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA PROTECCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PROTEGIDOS
424	30/03/2021	BAJAS DEFINITIVAS PMH_EXPTES.1562 (INSTANCIAS) / 22 (NO_ENCSARP)
425	30/03/2021	DECRETO INCOACIÓN BAJAS INCLUSIÓN INDEBIDA PMH - INSTANCIAS EXPTE.PMH/00014
426	31/03/2021	DECRETO NOMINA MARZO 2021
427	31/03/2021	DESIGNACIÓO DE PROCURADOR Y LETRADO EN PAB 000620-2020
428	31/03/2021	APLICACIÓN INGRESOS DICIEMBRE
429	31/03/2021	APLICACIÓN SUMA FEBRERO 2021
430	31/03/2021	DECRETO DELEGACIÓN ALCALDÍA 1 - 5 ABRIL 2021
431	31/03/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADMVO. UNIDAD ADVA. DEPORTES
432	31/03/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADVO. UNIDAD DE MUSEOS
433	31/03/2021	DTO.INCOACION INFRACCIÓN ORDENANZA PROTECCION ESPACIOS PÚBLICOS
434	31/03/2021	DTO.RESOL.DEFINITIVA
435	31/03/2021	PAGO AYUDAS DEC-43 ALIMENTACIÓN INFANTIL SEPTIEMBRE-2
436	31/03/2021	DECRETO RECTIFICACIÓN PAGO AYUDAS DEC-43 NNBB SEPTIEMBRE-2
437	06/04/2021	3º DECRETO Nº 437/ DE 06/04/21, SUBVENCIONES PLAN RESISTIR Y CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES CORRESPONDIENTES.
438	06/04/2021	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN INGRESO AUTOMÁTICO TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO 4T/2020
439	06/04/2021	DECRETO ABANDONO DE ANIMALES Y ADOPCIÓN DE ANIMALES POR LA PROTECTORA PÈLS PÈLS



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

DTO	FECHA	EXTRACTO
440	06/04/2021	DECRETO DELEGACIÓN ALCALDÍA 6 - 12 ABRIL 2021
441	06/04/2021	DTO.RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN INFRACCIÓN ARTÍCULO 22.2 ORDENANZA LIMPIEZA VIARIA
442	06/04/2021	AVOCACIÓN COMPETENCIA DELEGADA EN JGL Y DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 10.04.2021
443	06/04/2021	DECRETO INCOACIÓN INFRACCION ORDENANZA PROTECCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PROTEGIDOS
444	07/04/2021	DECRETO APORTACIONES GRUPOS POLÍTICOS 1ER TRIMESTRE 2021
445	07/04/2021	DECRETO EJECUCIÓN SENTENCIA 108/2021
446	08/04/2021	CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL ARQUITECTO/A
447	08/04/2021	COMPARECENCIA Y EMPLAZAMIENTO SUMA- GESTION TRIBUTARIA DIPUTACION ALICANTE PROCEDIMIENTO ABREVIADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°82/2021
448	08/04/2021	ABONO DE VACACIONES DEVENGADAS Y NO DISFRUTADAS
449	08/04/2021	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP15-TC
450	08/04/2021	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN "DERRIBO, LIMPIEZA, MURO DE ESTABILIZACIÓN Y VALLADO" EN C/ ÁNGEL N° 40
451	08/04/2021	DTO. ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR
452	08/04/2021	DECRETO BAJAS I.T. NÓMINA MARZO 2021
453	08/04/2021	DTO. APROBACION GTO. EXPTE. SANCIONADOR SAN-0191/2021
454	08/04/2021	4º DECRETO N° 454/ DE 08/04/21, SUBVENCIONES PLAN RESISTIR Y CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES CORRESPONDIENTES.
455	08/04/2021	DECRETO TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DENUNCIA A PROPIETARIO PERRO POR NO LLEVAR BOZAL OBLIGATORIO Y HABER CAUSADO DAÑOS EN OTRO PERRO
456	08/04/2021	SDO LICENCIA TENENCIA APP
457	08/04/2021	SOLICITUD LICENCIA TENENCIA APP
458	08/04/2021	DTO.INCOACION INFRAC.ORDENANZA VENTA NO SEDENTARIA
459	08/04/2021	DECRETO INCOACION INFRACCION OPEP
460	09/04/2021	ABONO DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA
461	09/04/2021	DECRETO INCOACIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA TENENCIA ANIMALES
462	09/04/2021	LICENCIA FAVORABLE APP
463	12/04/2021	5º DECRETO N° 463/ DE 12/04/21, SUBVENCIONES PLAN RESISTIR Y CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES CORRESPONDIENTES.
464	12/04/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADM. ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
465	12/04/2021	DTO.INCOACION INFRACCIÓN LEY 4/2015
466	12/04/2021	DECRETO INCOACION INFRACCION OPEP
467	13/04/2021	DECRETO DELEGACIÓN ALCALDÍA DEL 13 AL 30 ABRIL (AMBOS INCLUSIVE)
468	13/04/2021	APLICACIÓN INGRESOS ENERO 2021
469	13/04/2021	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP16-TC
470	13/04/2021	DTO. ABONO MATRÍCULA UNIVERSIDAD
471	13/04/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE MERCADO ABASTOS
472	13/04/2021	DTO. ABONO AYUDA LIBROS
473	13/04/2021	EJECUCIÓN DE SENTENCIA 70/2018, DE 28 DE ENERO DEL TSJ ANULANDO EL PCAP DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE RSU
474	13/04/2021	DENEGACIÓN MESA INFORMATIVA POR CARACTER LUCRATIVO
475	13/04/2021	SDO. MEDIDAS REDUCCIÓN VELOCIDAD VEHICULOS EN PTDA. CACHAPETS
476	13/04/2021	LICENCIA OBRA MENOR
477	13/04/2021	ORDEN DE EJECUCIÓN DERRIBO, LIMPIEZA, MURO ESTABILIZACIÓN DE CALLE Y VALLADO, EN CALLE ANGEL 44
478	14/04/2021	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 20210401
479	14/04/2021	DECRETO SANCIONES TRAFICO 20210326 "MLLF"
480	14/04/2021	DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN 20210326
481	14/04/2021	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO - COBRO 20210401
482	14/04/2021	DECRETO LICENCIA DE OBRAS MENORES ABRIL 3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKV 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
07/10/2021

DTO	FECHA	EXTRACTO
483	14/04/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADVO. ACUMULACIÓN TAREAS BIBLIOTECA MUNICIPAL
484	14/04/2021	DECRETO NÓMINA ABONO DESPLAZAMIENTOS
485	14/04/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADM. URBANISMO URBANISMO
486	14/04/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADM. CONTRATACIÓN Y SERV. GENERALES
487	14/04/2021	DECRETO ABONO DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS RECONOCIMIENTO TRIENIO SUBGRUPO A2
488	15/04/2021	ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA DE SOLAR EN C/ XIQUET Nº 29.- TERESA ASUNCIÓN JUAN ALFONSO
489	15/04/2021	DTº ARCHIVO DE EXPEDIENTE IEE C/ PINTOR VELÁZQUEZ Nº 44
490	15/04/2021	DECRETO CÉDULA URBANÍSTICA SOLAR EN C/REVERENDO PASCUAL MARTINEZ 24 C
491	15/04/2021	DECRETO CÉDULA URBANÍSTICA
492	15/04/2021	DTº REPERCUSIÓN DE GASTOS RUINA INMINENTE EN C/ ÁNGEL 72.- PAULA LINO DAVÓ Y OTRO
493	15/04/2021	SDO. SE PINTE DE AMARILLO EL BORDILLO DE ACERA EN C/XORROS 2
494	15/04/2021	DECRETO DE ACCESO A DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL AYUNTAMIENTO SOBRE LA ACTIVIDAD HORNO DE PAN EL CALIFA
495	16/04/2021	ABONO PARTE PROPORCIONAL DERRAMA POR OBRAS DE REPARACIÓN COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VALL, 18
496	16/04/2021	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA EXPTE. 846/2018 PASEO DE LA ESTACIÓN, 31
497	16/04/2021	EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP17-TC
498	16/04/2021	SOLICITUD DE LICENCIA APP
499	16/04/2021	SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
500	16/04/2021	CONVOCATORIA Y APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS CONCURSO ORDINARIO 2021 PROVISIÓN PUESTO DE INTERVENTOR/A
501	16/04/2021	DTO. APROBACIÓN HORARIO CONSERJES CASA DE CULTURA 2021
502	16/04/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. ACUMULACIÓN TAREAS ADL
503	16/04/2021	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS BAJA SUMINISTRO AGUA POTABLE
504	18/04/2021	DTO. DESESTIMACIÓN ABONO MATRÍCULA CURSO
505	19/04/2021	APLICACIÓN SUMA MARZO 2021
506	19/04/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA ACUMULACIÓN TAREAS AUX. ADM. CEMENTERIO
507	19/04/2021	DECRETO NÓMINA ABONO DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS
508	19/04/2021	DECRETO NÓMINA ABONO SECRETARÍAS COMISIONES
509	19/04/2021	DECRETO NÓMINA ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES
510	19/04/2021	DECRETO NÓMINA ABONO FESTIVOS POLICÍA LOCAL
511	19/04/2021	EJECUCIÓN DE SENTENCIA JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE ELCHE ANA BELÉN PAJARES
512	19/04/2021	DECRETO NÓMINA ABONO SUPERIOR CATEGORÍA POLICÍA LOCAL
513	19/04/2021	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA LOCAL
514	19/04/2021	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA LOCAL
515	19/04/2021	DTO. RESOLUCIÓN DEF, HASSAN GUIRI (EXPTE. 135)
516	19/04/2021	DTO. RESOL. DEFINITIVA ASRH OUSSAMA (EXPTE. 184)
517	19/04/2021	DTO. RESOL. DEF, OSSAMA BAOUAT (EXPTE. 183)
518	20/04/2021	SOLICITUD SUBVENCIÓN MOVILIDAD URBANA 2021
519	20/04/2021	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 20210409
520	20/04/2021	DECRETO EN MATERIA DE TRÁFICO 20210409
521	20/04/2021	DECRETO SANCIONES DE TRÁFICO 20210326 "AVJ"
522	20/04/2021	DECRETO EMBARGO A CANDELA JUAN EXPTE. 000333/2021 A JUZ-1IN-6 ELX
523	20/04/2021	DECRETO DESESTIMACIÓN ABONO MATRÍCULA ESTUDIOS
524	20/04/2021	DESIGNACIÓN DE LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 228/21 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ELCHE INTERPUESTO POR Dª. MAGDALENA MAS CAÑIZARES
525	20/04/2021	DTO. INCOACIÓN INFRACCIÓN LEY 4/2015
526	20/04/2021	DTO. REMISIÓN COPIA EXPTE.
527	20/04/2021	DTO. INCOACIÓN INFRAC. ORDENANZA OPEP



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno:

05.03.2021:

1. Se aprobó por unanimidad las actas de las sesiones de fecha 05/02/2021 y 12/02/2021.
2. Se aprobó una relación de pago de facturas por importe líquido total de 134.028,28.-€.
3. Se adjudicó contrato menor del Servicio de fiscalización plena posterior ejercicios 2019 y 2020 a favor empresa Global & Local Audit, S.L. por importe 16.552,80.-€ IVA incluido.
4. El expediente Requerimiento de documentación del contrato "Concesión administrativa para explotación bar-cafetería Club convivencia de la Tercera Edad" se queda sobre la mesa para la siguiente sesión.
5. Se aprobó el requerimiento de documentación del contrato "Suministro de material eléctrico para alumbrado público" a la empresa Sonepar Ibérica Spain, S.A.U.
6. Se aprobó la certificación nº UNO, n.º DOS y n.º TRES de las "Obras de reparación parcial de la cubierta del gimnasio municipal" a favor de Nerco Infraestructuras, S.L.
7. Se concedieron tres licencias de obra mayor, una a Parroquia Ntra. Sra. de Belén, previo pago de los derechos correspondientes que importan 257,13.-€, a Edmundo Hurtado Penalva previo pago de los derechos correspondientes que importan 143, 54.-€ y a Your Home Building Company Since 1976, S.L. previo pago de los derechos correspondientes que importan 200,91.-€.
8. Se concedió a EVA CONFORT, S.L. la licencia ambiental para la actividad de fabricación de piezas y productos sintéticos por inyección.
9. Se concedió una autorización para la celebración de matrimonio civil en el Salón de Plenos.
10. Se acordó aceptar donaciones para su inclusión en el inventario del Consejo Etnográfico.
11. Se aprobaron quince solicitudes de Servicio Ayuda a Domicilio.
12. Se aprobaron once solicitudes de Servicio de Acompañamiento.
13. Se aprobaron dos solicitudes de tarjeta aparcamiento especial para discapacitados definitiva.
14. Se convalidaron facturas del área de Derechos Sociales, correspondiente a la Gestión CAT de los meses de diciembre 2020 y enero 2021, por importe de 25.571,08.-€
15. Despacho ordinario. Asuntos de urgencia.
 - 15.1. Se aprobó el Proyecto Técnico de demolición de parte de casa-cueva, el plan de seguridad y aceptación del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, además de la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) cuyo importe ascendió a 829,29.-€.
16. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

12.03.2021:

1. Se aprobó por unanimidad las actas de las sesiones de fecha 19/02/2021 y 26/02/2021.
2. Se resolvieron varias solicitudes de anulación de recibos de suministro agua potable.
3. Se aprobó la devolución de un ingreso erróneo por importe de 30.-€.
4. Se aprobó relación de pago de facturas por importe líquido de 416.047,05.-€
5. Se aprobó el expediente tramitado para la contratación del "Suministro de vehículo grúa para la Policía Local de Crevillent" mediante procedimiento abierto simplificado y un sólo criterio de adjudicación y se autorizó el gasto correspondiente, por importe de 65.000.-€.
6. Se acordó requerir a la empresa "Talleres y Conducciones Juanito, S.L." la documentación correspondiente a la cláusula 17 del Pliego de Clausulas Administrativas, que le correspondan por su condición empresarial y tipo de contrato.
7. Se aprobó el Plan de seguridad y Salud en el trabajo y Aceptó el Plan de Gestión y de Residuos para la ejecución de las "Obras de centro generador para suministro de emergencia y otros en el Ayuntamiento de Crevillent".
8. Se aprobó el Plan de seguridad y Salud en el trabajo y Aceptó el Plan de Gestión y de Residuos para la ejecución de las "Obras de instalación de semáforo en cruce de peatones en calle Ronda Sur".
9. Se convalidaron varias facturas sin contrato ordinario del departamento de Oficina Técnica por importe de 4.540,70.-€
10. Se aprobó el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo y se designó coordinador para la ejecución de las "Obras de zona verde del Realengo".
11. Se concedió un cese como titular de una Licencia de vado.
12. Se aprobó la adhesión al Plan de Municipios en Red con el objetivo de implantar plantas solares fotovoltaicas en los Municipios de la Comunidad Valenciana, a través de la creación de Comunidades energéticas locales municipales.
13. Se convalidaron varias facturas de los meses de Diciembre y Enero a nombre de Educanova, S.L. por importe de 10.720,78.-€
14. Se aprobó una solicitud de servicio de acompañamiento.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKV 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

15. Se aprobó una solicitud de alta del servicio de ayuda a domicilio.
16. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 16.1. Se aprobó la memoria denominada "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales 2021" y la solicitud de inclusión en la convocatoria de ayudas en relación con las obras de acondicionamiento de caminos rurales ejercicio 2021.
 - 16.2. Se ratificó el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal respecto a la Declaración de interés comunitario para actividad de alojamiento turístico y restauración, polígono 10, parcela 65, promovida por Anugall Levantina, S.L.
17. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

18.03.2021:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 05/03/2021.
2. Se aprobaron varias bajas de oficio de contratos de agua.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe total de 51.004,81.-€
4. Se aprobó el abono y la convalidación de facturas del departamento de Personal por importe de 1.331.-€ y 3.430,58.-€
5. Se aprobó el cambio de titularidad de una licencia de apertura.
6. Se aprobó el programa de vigilancia ambiental en la Sierra de Crevillent 2021 y se solicitó la subvención a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio climático y Desarrollo Rural para la realización de actividades en prevención de incendios forestales (voluntariado ambiental) para el ejercicio 2021 por importe de 10.000.-€
7. Se aprobó el Convenio de colaboración con el colectivo de Estudiantes universitarios y la aprobación de la concesión directa de subvención, comprometiéndose el Ayto a subvencionar de forma parcial el importe total de la actividad, cuyo importe total es de 10.500.-€
8. Se aprobó la solicitud de inclusión del Ayto de Crevillent en la convocatoria de ayudas económicas de la Consellería de Educación destinadas a Gabinetes Psicopedagógicos Escolares Municipales año 2021.
9. Se aprobó la convalidación de facturas sin contrato ordinario del departamento de Sanidad por importe 4.022,24.-€
10. Se aprobó conceder dos tarjetas provisional de aparcamiento especial para discapacitados.
11. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
12. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

26.03.2021:

1. En esta sesión no se aprobó ningún acta anterior.
2. Se aprobó la anulación recibo alcantarillado por error en la autolectura tomada.
3. Se aprobó relación relación de pago de facturas por un importe total de 17.837,29.-€
4. Se aprobó la formalización de la liquidación del contrato del "Servicio de ayuda a domicilio en el Municipio de Crevillent" y la devolución a EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. de la garantía definitiva por importe de 3.298,38.-€
5. Se aprobó la ampliación del contrato menor del servicio de Arquitecto para la redacción del proyecto de obra para la adecuación de la Casa-Museo Parc Nou de Crevillent por importe de 1.802,90.-€
6. Se aprobó el Plan de Seguridad y salud y se aceptó el Plan de Gestión de residuos para la ejecución de las "Obras de centro generador para suministro de emergencia y otro en la sede de la Policía Local"
7. Se aprobó el Plan de seguridad y salud en fase de ejecución de las "Obras de construcción de Porche y adecuación de patio de infantil en CEIP Francisco Mas magro".
8. Se aprobó la licencia municipal de obra mayor para legalización de vivienda unifamiliar previo pago derechos correspondientes 408,29.-€
9. Se aprobó conceder 3 ampliaciones licencias OVP superficie mesas, sillas y sombrillas.
10. Se aprobó el cambio de titularidad de una Licencia de Vado Permanente.
11. Se aprobó el cambio de titularidad de una Licencia de Entrada de Carrajes.
12. Se aprobó la inclusión del Ayto de Crevillent en la convocatoria de ayudas económicas de la Consellería de Educación destinadas a Gabinetes psicopedagógicos Escolares municipales año 2021.
13. Se aprobaron dos aplazamientos de celebración de matrimonio civil.
14. Se aprobó la inclusión del Ayto de Crevillent en la convocatoria de subvenciones "Campaña de difusión de música y teatro, anualidad 2021".
15. Se aprobó la solicitud en "Convocatoria subvenciones a los ayuntamientos provincia Alicante para la realización de actividades culturales de especial relieve, anualidad 2021", por un importe de 3.639,68.-€



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKV 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
07/10/2021

16. Se aprobó la solicitud en "Convocatoria de subvenciones para ayuntamientos provincia Alicante, para fomento de la lengua y cultura popular valenciana, anualidad 2021" por un importe de 2.000.-€
17. Se aprobó la convalidación de facturas sin contrato ordinario del Departamento de Sanidad por importe de 2.619,40.-€
18. Se aprobó el concierto de colaboración para la realización prácticas no laborales con el centro educativo IES Leonardo Da Vinci de Alicante y la realización de prácticas formativas de un alumno.
19. Se aprobó la concesión de una tarjeta definitiva de aparcamiento especial discapacitados.
20. Se aprobaron dos altas del servicio de Ayuda a domicilio.
21. Despacho extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 21.1. Se aprobó para redactar el proyecto modificado de las obras de reparación estructural parcial y acondicionamiento de la cubierta del Gimnasio Municipal.
 - 21.2. Se aprobó el proyecto Técnico para la "Renovación de la red de agua potable en la calle La fuente de el Realengo" y la solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para primer establecimiento, reforma o gran reparación Línea B.-Obras de infraestructuras hidráulicas.
 - 21.3. Se aprobó la adenda del convenio de colaboración con el Colectivo de Estudiantes Universitarios.
 - 21.4. Se aprobó requerir a Marcos Mora Illán la documentación correspondiente a la clausula 17 del pliego de Clausulas administrativas, que le correspondan por su condición empresarial y tipo de contrato, para la contratación de la "Concesión administrativa demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del bar-cafetería del Club de convivencia de la Tercera Edad de Crevillent".
 - 21.5. Se aprobó la solicitud de autorización para la celebración de matrimonio civil.
 - 21.6. Se aprobó la solicitud en la "Convocatoria Subvenciones a Ayuntamientos y entidades de ámbito territorial inferior al municipio (E.A.T.I.M.) de la Provincia de Alicante para la realización de actividades en materia de Juventud anualidad 2021" por importe de 3.000€.
22. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

A su vista, y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, la Corporación queda enterada.

8.- MOCIONES.

8.1.- MOCIÓN CONJUNTA COMPROMÍS, PSOE Y L' ESQUERRA PARA EL MANTENIMIENTO DEL TRANSVASE TAJO-SEGURA.

Por D. Jesús Ruíz Morcillo, Portavoz del Grupo Compromís, se da lectura a la moción conjunta presentada por Compromís y PSOE y L'Esquerra en fecha 15 de abril de 2021, con n.º de registro 4005, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"JESÚS RUIZ MORCILLO PORTAVEU DEL GRUP MUNICIPAL DE COMPROMÍS PER CREVILLENT, MANUEL PENALVA ALARCÓN PORTAVEU DEL GRUP MUNICIPAL PSOE I JOSEP CANDELA MUÑOZ PORTAVEU DEL GRUP MUNICIPAL DE L'ESQUERRA PRESENTEN LA MOCIÓ CONJUNTA COMPROMÍS, PSOE, L' ESQUERRA PER AL MANTENIMENT DEL TRANSVASAMENT TAJO-SEGURA

Exposició de motius:

En l'Esquema Provisional de Temes Importants (EpTI) de la Demarcació Hidrogràfica del Segura s'han identificat 15 Temes Importants; si bé, encara que tots ells mereixen aportacions, hem de referir-nos concretament, des de la Diputació d'Alacant i en relació amb la pròxima consulta pública del Pla Hidrològic de la conca del Segura, a tres ítems per estar vinculats íntimament i resultar vitals per a la nostra economia i societat. Aquests són:

T.I.3. Sostenibilitat dels regadius del transvasament Tajo-Segura.

T.I.6. Recuperació dels costos dels recursos de l'aigua i sostenibilitat del model de gestió dels organismes de conca.

T.I.10. Adaptació al canvi climàtic.

És conegut que els recursos propis naturals disponibles de la conca del Segura s'estableixen en una mica menys de 400 m³/hab. any, quantitat manifestament insuficient per a un adequat desenvolupament socioeconòmic del territori, aspirant-se per a això l'aconseguir els 1000 m³/hab. i any. Per davall d'aquesta xifra, el citat desenvolupament és totalment inviable, produint-se, a més, un fort estrès hídric que ha donat lloc a fortes afeccions mediambientals, tal com indiquen els organismes internacionals (FAO/ONU)

En aquest escenari, que a més es veu afectat per les disminucions de les aportacions hídriques a conseqüència del canvi climàtic, no s'assegura una suficient disponibilitat de recursos que permeti satisfer amb suficient garantia les demandes ja consolidades. És per això que, reconeixent les menors disponibilitats futures, és responsabilitat del Govern d'Espanya disminuir els riscos dels impactes previsibles d'aquestes situacions. Així mateix, a aquesta situació se sumen les propostes de disposició de



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

*nous**règims de cabals ecològics a implantar tant en el riu Segura com en el riu Tajo donades les noves realitats de protecció ambiental marcades per l'ONU en Els Objectius de Desenvolupament sostenible de l'AGENDA 2030.**La planificació i gestió de l'aigua ha de tindre com un dels principals objectius aconseguir la seguretat hídrica dels usos vinculats a l'aqüeducte Tajo-Segura. Aquests resulten essencials per al sosteniment del sud-est de la Península i, en particular, als municipis de la província d'Alacant proveïts per la Mancomunitat dels Canals del Taibilla (MCT). En el present any hidrològic la fracció dels recursos del Tajo-Segura ascendeix al 32% del total dels volums gestionats per la Mancomunitat, tenint en compte els recursos propis del riu Taibilla (20%) i els procedents de la dessalació (40%). És aquesta diversitat d'òrgens el que permet a la MCT ser un dels sistemes en alta de major garantia nacional, però com a contrapartida genera una de les tarifes més elevades en el territori nacional i amb una tendència creixent.**El sector agroalimentari de les comarques del Baix Vinalopó, L'Alacantí i Vega Baixa s'enfronta especialment al problema de l'accés a l'aigua de reg i la necessitat de garantir els capitals del transvasament Tajo-Segura. Els regants de Crevillent i de les comarques de L'Alacantí, Baix Vinalopó i Vega Baixa, travessen una situació crítica que s'arrossega des de fa anys, que se suma a l'emergència climàtica en el territori com la sequera i que no poden suportar més incertesa en el proveïment d'aportacions d'aigua. L'activitat econòmica vinculada al regadiu en tot el sud-est espanyol proveït amb recursos del Transvasament Tajo Segura representa un jaciment d'ocupació i activitat econòmica de primer ordre i hui dia no existeixen altres fonts alternatives que aporten els 200 hm³ d'aigua que, com a mitjana, s'han rebut des de la seua posada en funcionament en 1979. Aquesta activitat no sols afecta als productors que directament treballen en el sector primari, sinó que de manera induïda afecta de forma molt important a altres sectors, com poden ser la indústria agroalimentària, els transports, etc.**La modificació unilateral d'unes normes pactades fa anys, sorgides per consens, i estant en un procés de definició i elaboració dels plans hidrològics és una acció mal emmarcada i que va en contra dels nostres interessos: els del nostre territori i els dels nostres agricultors i agricultores. I donat això, és vital que la Generalitat Valenciana i la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica participen activament en aquestes decisions amb el Govern central perquè no siguen lesives per als nostres regants. Resulta fonamental aquesta participació institucional activa i dialogada de la Generalitat Valenciana i la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, que permeta analitzar, en un primer moment el conjunt de totes les aportacions hídriques que estan al nostre abast, estudiar els cabals ecològics i la planificació hidrològica; i en un segon moment les regles d'explotació. Així, podrien estudiar-se mesures com la dessalació i la depuració, que permeten no dependre en el sud d'Alacant del transvasament en exclusiva, infraestructures en les quals el nostre territori necessita també una inversió forta per a, per exemple, abaratir el cost energètic de la dessalinització d'aquesta aigua i que siga assequible per als agricultors, així com per a oferir un paquet acordat amb els regants per al proveïment d'aigua, que també es destina a ús humà i són molts els municipis que depenen d'ell.**No proporcionar l'adequada seguretat hídrica a un territori on viuen més de 2.500.000 habitants no seria responsable, per la qual cosa s'han de definir, prèviament a qualsevol altra actuació, les iniciatives que en el seu cas puguen generar recursos hídrics substitutius als minvaments deguts al canvi climàtic que previsiblement vaja a tindre l'ús agrícola associat al transvasament Tajo Segura.**El Govern d'Espanya no pot deixar a ningú arrere en el que a seguretat hídrica es refereix. Per tot l'exposat amb anterioritat, el Grup Socialista proposem al Ple del Diputació la següent***PROPOSTA D'ACORD**

- 1.** Que mantinga les assignacions vigents tant per al proveïment urbà com per a l'ús de regadiu dels recursos del Tajo-Segura i la garantia actual que es dedueixen en les regles d'explotació de l'aqüeducte Tajo-Segura.
- 2.** Sol·licitar al Govern Central que tinga en compte les propostes tècniques de la Generalitat Valenciana i que impulse les actuacions precises, tant tècniques com legislatives, que minoren les tarifes vigents de les aigües dessalades.
- 3.** Que en els Plans Hidrològics del Tajo i del Segura a conseqüència de la Llei del Canvi Climàtic, en tramitació, i el Pla Nacional d'Adaptació al Canvi Climàtic, s'augmente la seguretat i estabilitat en l'aportació hídrica dels nostres territoris i es reduísca la nostra exposició i vulnerabilitat al canvi climàtic, per a això els recursos hídrics de l'aqüeducte Tajo-Segura són irrenunciables.
- 4.** Que, enfront dels escenaris futurs de minvament de recursos hídrics a causa del Canvi Climàtic, es disposen les inversions necessàries per a generar l'aportació de nous recursos.
- 5.** Que qualsevol instrument, legal o reglamentari, destinat a modificar les normes d'explotació del transvasament Tajo-Segura, es vincule a l'aprovació del Pla Hidrològic de Conca de la Demarcació Hidrogràfica del Tajo.
- 6.** Que es consensue amb els usuaris i els governs autonòmics de la Regió de Múrcia i la Comunitat Valenciana qualsevol canvi de l'actual escenari de l'aqüeducte Tajo-Segura i que es compte amb la



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKV 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

participació activa d'aquests governs. ”

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=8627>

A su vista, y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

8.2.- MOCIÓN VOX, RECONOCIMIENTO DEL TEA COMO DISCAPACIDAD Y MEJORAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON TEA AL MERCADO LABORAL.

Por D^a Carmen Mendiola Ibarra, Portavoz del Grupo VOX, se da lectura a la moción presentada por VOX en fecha 19 de abril, con número de registro 4118/2021, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

“D^a. Carmen Mendiola Ibarra, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Crevillent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL RECONOCIMIENTO DEL TEA COMO DISCAPACIDAD Y MEJORAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON TEA AL MERCADO LABORAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El trastorno del Espectro Autista (TEA) es un trastorno generalizado del Desarrollo que frecuentemente cursa con discapacidad intelectual, más o menos intensa.

El Síndrome de Asperger es un trastorno diferenciado del autismo típico, aunque se mantiene dentro del espectro autista.

La Confederación Asperger España, define el síndrome de Asperger como un trastorno del desarrollo que conlleva una alteración neurobiológicamente determinada en el procesamiento de la información.

Las personas afectadas, tienen un aspecto e inteligencia normal y, a veces, superior a la media, presentan un estilo cognitivo particular y frecuentemente, habilidades especiales en áreas restringidas.

Este trastorno se manifiesta de diferente forma en cada individuo, pero todos tienen en común las dificultades para la interacción social, especialmente con personas de su misma edad.

El síndrome de Asperger supone una discapacidad para entender el mundo de lo social, que da origen a comportamientos sociales inadecuados proporcionándoles a ellos y sus familiares problemas en todos los ámbitos.

Los déficits sociales están presentes en aspectos del lenguaje tales como dificultades en el ritmo de conversación y frecuentemente alteración de la prosodia (entonación, volumen, timbre de voz, etc.). Asimismo, suelen ser disfuncionales los patrones de contacto ocular, gestual, etc. En la mayoría de los casos existen dificultades en la coordinación motora.

Es un trastorno muy frecuente (de 3 a 5 por cada 1.000 nacidos), poco conocido entre la población general e incluso por muchos profesionales. Se encuentra encuadrado en los Trastornos del Espectro Autista, aunque por sus competencias intelectuales y lingüísticas se mantiene como una entidad diferenciada del autismo clásico.

La Confederación Asperger España emitió el siguiente comunicado:

“Queremos hacer llegar a toda la sociedad que hay personas que están neurobiológicamente determinadas para procesar los estímulos sociales de forma diferente a los demás: son las personas dentro del espectro autista. Se les reconoce una discapacidad psíquica, no son enfermos mentales ni tienen discapacidad intelectual, son inteligentes; pero son diferentes y esa diferencia conlleva una discapacidad social o psicosocial.

Las personas con TEA están marginadas del acceso al empleo público ya que en las convocatorias de las distintas administraciones solo se contemplan discapacidades psíquicas que tengan retraso cognitivo o enfermedad mental.

Es, en este sentido, que el reconocimiento legal de la discapacidad social es una reivindicación y una necesidad prioritaria para que puedan desarrollar sus capacidades y acceder a poder trabajar como las demás discapacidades.

El no reconocimiento de la discapacidad social implica la marginación de todo un colectivo que presenta una discapacidad invisible. Implica la marginación dentro de la discapacidad.

Reclamamos el reconocimiento de la discapacidad social por la necesidad imperiosa de incluir activamente a estas personas en el mundo laboral. Hemos de apostar por favorecer su autonomía y evitar que sigan siendo marginadas del empleo público y de los cupos de discapacidad.”

Por todo ello el Grupo Municipal Vox presenta la siguiente moción y propone adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que inicie el procedimiento legislativo necesario para el



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

reconocimiento del TEA como discapacidad con el fin de mejorar el acceso de las personas con TEA al empleo público y a otros beneficios regulados para su contratación.

SEGUNDO.- *Dar traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno de España y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados."*

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Portavoces de los Grupos municipales si alguno de sus miembros desea hacer uso de la palabra y promovido debate, las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=10557>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se somete a votación la moción presentada, con el siguiente resultado:

Votos SI.....	10 (PP/VOX/C'S)
Votos NO.....	10 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA)
Ausentes	1 (ESQUERRA)

Total nº miembros.....	21
=====	

Tras el empate en esta primera votación se procede a una segunda votación, con el siguiente resultado:

Votos SI.....	10 (PP/ VOX/ C'S)
Votos NO.....	10 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA)
Ausentes	1 (ESQUERRA)

Total nº miembros.....	21
=====	

Tras este nuevo empate, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente, siendo negativo, por lo que la Corporación Municipal en Pleno adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

8.3.- MOCIÓN PP, SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS ALREDEDORES DEL CEIP LA ESPERANZA, RAMBLA Y ACCESO A LA ESTACIÓN DE SERVICIO DEL POLÍGONO I-4.

Por D. Alfredo Mas Mateu, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, se da lectura a la moción conjunta presentada por Partido Popular en fecha 20 de abril, con número de registro 4155/2021, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN PARA LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS ALREDEDORES DEL CEIP LA ESPERANZA, RAMBLA Y ACCESO A LA ESTACIÓN DE SERVICIO DEL POLÍGONO I-4

D. Miguel Ángel Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Crevillent existen diversas zonas que necesitan que el Ayuntamiento actúe urbanizando las calles o bien mejorando la urbanización ya existente. La urbanización completa de las calles, entendiendo por ésta el encintado de aceras, instalación de alumbrados público, señalización viaria etc; garantiza el tránsito seguro a los vecinos.

Dentro del amplio número de zonas a mejorar, el Partido Popular ha querido destacar 3 puntos concretos, cuya ausencia de urbanización pone en riesgo la seguridad de los viandantes.

El primero de ellos, es el acceso al colegio Nuestra señora de la Esperanza y al Instituto Canónigo Manchón, estos centros docentes sólo tienen una acera en sus caminos de acceso, pero no en el lado opuesto. Son dos itinerarios que acumulan una gran cantidad de desplazamientos en la horas de entrada y salida, por lo que diariamente se genera un riesgo para los viandante (muchos de ellos niños) que ante la masificación caminan por la cuneta de la carretera o bien esperan sobre la calzada a que vengán a recogerlos. Por ello, es primordial la construcción de amplias aceras que permitan transitar a los viandantes en condiciones de seguridad. La construcción se podría dar por la vía rápida mediante la fórmula de usos provisionales ya que esperar el proceso de programación urbanística del Sector A podría suponer aún muchos años hasta que se puedan ejecutar.

El segundo de ellos se trata del tramo no urbanizado de la Rambla bajo el puente de la Calle San Sebastián, que no fue urbanizado durante la construcción de la urbanización de la Rambla, debido a que los propietarios se negaron a ceder la parcela a cambio de aprovechamientos urbanísticos en la unidad de ejecución. El tramo está situado en una de las vías de preferencia de los crevillentinos para pasear y hacer deporte. Los viandantes se ven obligados a cambiar de acera, y no existiendo pasos de peatones cerca, se



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

acostumbra a cruzar por una zona no permitida, situación que tiene gran peligro, puesto que la carretera es curva y los vehículos se encuentran habitualmente a peatones por la calzada en un punto ciego. Es por ello que urge la construcción de una acera en ese tramo, siendo conocedores de que el Ayuntamiento ya lleva tiempo tratando el tema con los propietarios. No sería necesaria la expropiación de toda la parcela, sólo el borde perimetral para reducir el coste de la expropiación.

El tercero de los puntos, que ya ha sido solicitado anteriormente por Partido Popular en un pleno, es la construcción de una acera en el tramo que une el polígono I-4 con la estación de servicio. Esta necesidad se ha visto incrementada exponencialmente con la apertura en febrero de 2021 de una conocida franquicia de comida rápida, que hace que muchos jóvenes que no disponen de vehículo se vean en la necesidad de acudir caminando por la cuneta hasta la estación de servicio. La gran parte de la actuación se enmarcaría dentro del sector I4-AMPLIACIÓN, restando unos metros frente a la propia estación de servicio que pertenece a la CV-875, por lo que se debería pedir la colaboración de la Diputación de Alicante para que autorice las obras en ese tramo.

Por todo lo expuesto es por lo que solicitamos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Se estudie la viabilidad de realizar el proyecto y construcción de encintado de acera

- En las calles de acceso al colegio de Nuestra señora de la Esperanza y al Instituto Canónigo Manchón.
- En el tramo de la Rambla bajo del puente de la Calle San Sebastián.
- En el tramo que une el polígono I-4 con la estación de servicio.

SEGUNDO.- Que el gobierno municipal remueva los obstáculos jurídicos y presupuestarios para la pronta ejecución de los proyectos arriba descritos.”

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=11510>

A su vista, y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se somete a votación la moción presentada con el siguiente resultado:

Se somete a votación la moción presentada con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PP/ C'S)
 Votos NO.....10 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)
 Abstención.....2 (VOX)
 Ausentes.....1 (ESQUERRA)

Total nº miembros.....21

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

8.4. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ESPAÑA.

En primer lugar y previa justificación de la Concejal de Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático, el Ayuntamiento-Pleno, con los votos a favor de COMPROMÍS, PSOE, L'ESQUERRA, PP y CIUDADANOS y los votos en contra de VOX, ratifica la urgencia de la Declaración institucional aprobada en Junta de Portavoces de 23 de abril de 2021.

Las intervenciones en cuanto a la justificación de la urgencia de este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=12994>

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D^a. Estefanía Salinas Peral, Concejal de Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático, que da cuenta de la Declaración institucional de la FEMP sobre la participación de los gobiernos locales en la reconstrucción económica y social de España.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=122&t=13089>

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación la Declaración Institucional presentada, se obtuvo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....18 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA, PP, C'S)
 Abstenciones.....2 (VOX)
 Ausentes.....1 (ESQUERRA)

Total nº miembros.....21

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKN 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830969Z

adoptó acuerdo en los siguientes términos:

“La pandemia por la COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todas las economías del mundo. En Europa, la economía sufrió en 2020 el mayor derrumbe desde la Segunda Guerra Mundial. Según la oficina estadística Eurostat, el Producto Interior Bruto (PIB) cayó el 6,8% en la zona euro a causa de las fuertes medidas restrictivas adoptadas para hacer frente a la pandemia.

Las sucesivas olas de contagios que se están produciendo retrasan la recuperación europea. Así, las previsiones actualizadas a mediados de febrero por la Comisión Europea rebajan el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de la Unión Europea para 2021 del 4,1% estimado el pasado otoño al 3,7%. Ante esa situación, la Unión Europea ha urgido a los países a que no se apresuren a retirar los estímulos ni las medidas temporales para evitar el cierre de empresas, ni la extinción a gran escala de puestos de trabajo para no provocar una crisis social.

En España el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para apoyar a los ciudadanos y empresas. También habilitó en junio del año pasado un Fondo COVID- 19 de 16.000 millones de euros para hacer frente a los efectos negativos de la pandemia, cuyos destinatarios fueron exclusivamente las CCAA, además de dedicar 300 millones adicionales en materia de sanidad y servicios sociales que percibieron las CCAA a través del Fondo Social Extraordinario.

Ahora, y a través del Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo, se han habilitado una batería de medidas dirigidas al comercio, sector turístico, hostelería y autónomos con una dotación de 11.000 millones; 7.000 millones de euros serán gestionados directamente por las CCAA. Y a todo ello deben sumarse otros 8.000 millones de euros provenientes del Fondo REACT-EU para gastos de Sanidad, Educación, Empresa y Política social, cuyos destinatarios serán las CCAA.

La reconstrucción económica y social de España no puede llevarse a cabo sino desde la cercanía y la inmediatez de cada uno de los pueblos y ciudades.

Las Entidades Locales están haciendo un esfuerzo enorme en apoyo a la economía local con sus propios recursos. En gran medida la actividad económica y social pasa por lo local. Los Gobiernos Locales son sin duda los que tienen mayor capacidad para lanzar un proceso de coordinación de todos los sectores.

Por ello, para llegar a la economía de la cercanía son necesarias las Entidades Locales que han de ser “actores esenciales de toda esta reconstrucción económica y social”.

Las Entidades Locales, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, hemos demostrado ser las Administraciones más eficaces. Por ello, como parte de la arquitectura institucional del Estado, queremos participar en la mejor gestión de dichos recursos aportando el conocimiento y la experiencia desde la eficacia e inmediatez, y así coadyuvar en la lucha contra la pandemia, la crisis social y la reconstrucción económica.

*Por todo ello, contando como antecedente el documento aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP, “Pilares para la reactivación económica y social de la Administración local”, se **APRUEBA** la siguiente “**Declaración institucional**”:*

- 1. Las Entidades Locales deberán recibir el 15 por ciento de los fondos que las Comunidades Autónomas recibirán de Europa -Fondos REACT-EU-, y del Gobierno de España en ayudas directas para PYMES y Autónomos, 15.000 millones de euros, una vez descontados los gastos de sanidad.*
- 2. La distribución de estos fondos a los Ayuntamientos se determinará en función de la población, con una fórmula ad hoc para las Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares.*
- 3. Solicitar la participación de las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias e Islas, para que se dirijan a sus correspondientes Comunidades Autónomas en demanda de esta exigencia.*
- 4. Trasladar el acuerdo a todas las Entidades Locales, a las CCAA y al Gobierno de España”.*

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y treinta y siete minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVT 2P4P 2VKV 9NDM

Acta Pleno ordinario de 26.04.2021 - SEFYCU 3140581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 24